



P/680

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 OCT 2022

VISTO: el ofrecimiento de una donación realizada al Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: que la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos pone en conocimiento que el Gobierno de los Estados Unidos ofrece en donación equipos de protección personal para bombero, para uso en incendios forestales, valuado en US\$ 16.463,40 (dólares estadounidenses dieciséis mil cuatrocientos sesenta y tres con 40/100);

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Acéptase la donación ofrecida por el Gobierno de los Estados Unidos a través de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de equipos de protección personal para bombero, para uso en incendios forestales, valuado en US\$ 16.463,40 (dólares estadounidenses dieciséis mil cuatrocientos sesenta y tres con 40/100), para el Sistema Nacional de Emergencias.

2°.- Agradécese la donación efectuada.

3°.- Designase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.

4°.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS

2022-2-1-0001304